



St. Margaret's British School for girls
RECTE FAC. NEC TIME • SINCE 1941 • CONCÓN CHILE

ADMISION ALUMNAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Hay dos vías para RECONOCER los estudios realizados en el extranjero.
Estos son a través de:

- **RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS**
- **CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Se realiza desde 1º Básico

1. El apoderado es responsable de realizar el trámite de Reconocimiento de Estudios en el país de procedencia ante las autoridades locales, apostillando los documentos que acrediten los años de estudio de la postulante realizados en el extranjero (www.apostilla.gob.cl).
2. Estando en Chile, el apoderado debe concurrir al Seremi de Educación o bien al Ministerio de Educación en Santiago, presentando los documentos apostillados para solicitar el Reconocimiento de Estudios correspondiente.
3. El Seremi de Educación (oficina de Legalización y Apostilla) entregará al apoderado un comprobante que acredita que el trámite está en proceso.
4. Una vez esté hecho el Reconocimiento de Estudios, el Mineduc informará al apoderado su disponibilidad en la página web www.mineduc.cl
5. Como resultado, se reconocen los años de estudios realizados en el extranjero.
6. El Colegio la matricula como alumna regular.



CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El apoderado debe realizar la convalidación de estudios en Chile, cuando los documentos no vienen apostillados desde el país de procedencia, por lo que la postulante debe realizar en el colegio exámenes de validación de todas las asignaturas.

Estando en Chile, el apoderado debe solicitar al Colegio una Matrícula Provisoria, mientras la alumna realiza sus exámenes de validación.

Matrícula Provisoria

1. El apoderado debe presentar en el Seremi de Educación o en el Ministerio de Educación en Santiago un Certificado emitido por el colegio, indicando que su hija está matriculada provisoriamente en el curso asignado, mientras se realice la Convalidación de Estudios, lo que determinará finalmente el curso que corresponda de acuerdo a su edad.
2. Seremi de Educación o Ministerio de Educación en Santiago entrega al apoderado un comprobante que acredita que el trámite está en proceso.

Exámenes a rendir

1. El Seremi de Educación entrega un Acta en triplicado, con las indicaciones para efectuar en el colegio los exámenes de validación de estudios. Posterior a este proceso, dichas Actas deberán ser presentadas en la Oficina de Registros Curriculares, con las notas de los exámenes rendidos.
2. Con respecto a los exámenes, se considerarán para cada nivel los contenidos oficiales del Ministerio de Educación.
3. La alumna debe realizar los exámenes en un plazo entre 30 a 90 días.
4. Una vez lista la validación por parte del ministerio (1 mes aprox. después de realizado el trámite) el apoderado solicitará al Mineduc que lo suba a la plataforma a través del Call Center (600 600 2626.)
5. El apoderado informa el final de este proceso al colegio, para modificar la Matrícula Provisoria a Matrícula definitiva.

NOTA: La alumna debe tener regularizado su Rut antes del 1 de septiembre, para realizar la matrícula definitiva.

Alumnas ingresando 2º Semestre, viniendo de países Hemisferio Norte

1. Esperar Reconocimiento de Estudios del Mineduc
2. Matricularla según edad en espera de la matrícula definitiva
3. Prueba para saber si está nivelada en el curso asignado
4. Plazo final para matricularla: 30 Octubre